

MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



**CONTRATO POR: "REPARACION DE CENTRO DE EDUCACION ESCUELA
REPUBLICA DE HONDURAS, TRES CRUCES, DEPARTAMENTO LA PAZ"
COT-1208-05-2024;**

LOS SUSCRITOS: ANA LUCÍA CASTRO LÓPEZ, hondureña, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0501-1985-05058, casada, con domicilio y residencia en el municipio de Marcala, Departamento de La Paz, actuando en su condición de alcaldesa Municipal, nombrada por el pleno de consejeros mediante certificación No. 2617-2021, punto de acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del año 2021, que en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se llamara **LA MUNICIPALIDAD**; y por la otra parte el Sr. **KENNY VELMIR BANEGAS MEJÍA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de La Paz, La Paz, con numero de identidad N.º 1201-1982-00300 denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerda celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan; **MUNICIPALIDAD** es el órgano de gobierno y administración del Municipio; se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de ejecutores de la municipalidad, contratado por la Municipalidad para la presentación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de obra de



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido.

EL PROYECTO: Es la obra física, estudio etc. cuya ejecución es objeto de este contrato, según presupuesto formulado y que fue aprobado por la corporación Municipal.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto; **"REPARACIÓN DE ESCUELA FRANCISCO MORAZAN, LOS PLANES, DEPARTAMENTO LA PAZ"** Según los precios por actividad detallados a continuación.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO DE ESTE CONTRATO ES DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS LEMPIRAS CON 97/100 (L. 762,722.97)

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
	Picado de pared y acarreo de escombros	m2	251.88	L45.00	L11,334.60
PRELIMINARES					L11,334.60
	Repello sobre paredes mortero 1:4	m2	251.88	L105.00	L26,447.40
	Pulido de paredes	m2	251.88	L95.00	L23,928.60
REPELLO Y REVOQUES					L50,376.00
	Viga aérea metálica de tubo estructural de 4"x4" L=11.50m	Un	2	L7,250.00	L14,500.00
	Techo de canaleta de 4", aluzinc calibre 26, incluye: arriostramiento y dos manos de anticorrosivo	m2	175.82	L890.00	L156,479.80
	Suministro e instalacion de capote de aluzinc color rojo	ml	14.4	L95.00	L1,368.00
	Cielo falso de PVC y flejes de aluminio	m2	94.54	L430.00	L40,652.20
	Suministro e instalacion de aislante termico de espuma de polietileno e= 3mm	m2	96.96	L205.00	L19,876.80
CUBIERTAS Y CIELO FALSO					L232,876.80



Página 2 de 9

MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



Piso de ladrillo terrazo 30x30, incluye fraguado	m2	91.84	L778.17	L71,467.13
Moldura para piso terrazo de 7cm x 30cm, incluye fraguado	ml	51.9	L156.65	L8,130.14
Piso de ladrillo terrazo para exteriores 30x30, incluye fraguado	m2	36.58	L778.17	L28,465.46
Moldura para piso terrazo para exteriores de 7cm x 30cm, incluye fraguado	ml	8.8	L156.65	L1,378.52
PISOS Y CERAMICAS				L109,441.25
Circuito de iluminación hasta 15 amp, 2#14, ducto PVC conduit pesado 1/2" cedula 40	ml	38.28	L95.00	L3,636.60
Circuito de fuerza 20 amperios, 2#12, 1#14 y tubo conduit de 1/2" cedula 40	ml	38.28	L115.00	L4,402.20
Suministro e instalacion de Interruptor sencillo bajo repello	Un	4	L450.00	L1,800.00
Suministro e instalacion de tomacorriente doble poralizado	Un	6	L512.00	L3,072.00
Suministro e instalacion de lampara fluorecente de 2x40w	Un	12	L1,150.00	L13,800.00
Suministro e instalacion de lampara fluorecente de 1x40w	Un	2	L850.00	L1,700.00
Suministro e instalacion de reflector doble de 100 W	Un	2	L2,800.00	L5,600.00
Centro de carga de 6 espacios	Un	1	L1,250.00	L1,250.00
Mufa de 2"	Un	1	L190.00	L190.00
INSTALACIONES ELECTRICAS				L35,450.80
Canal PVC de 6"	ml	27.08	L455.00	L12,321.40
Bajante de aguas lluvias PVC de 3"	ml	36	L156.00	L5,616.00
DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS				L17,937.40
Sumunistro e instalacion de puerta troquelada 1.00m x 2.10m, incluye pasador, llamadores, bisagras, pintura de aceite, tubo estructural angulo y platina	Un	2	L8,500.00	L17,000.00
Balcones tipo 1, con angulo de 1"x1/8", varilla lisa de 1/2" y platina de 1" x 3/16"	m2	30.4	L1,250.00	L38,000.00
Sumunistro e instalacion de ventana de alumio y vidrio fijo	m2	4.56	L2,700.00	L12,312.00
Sumunistro e instalacion de ventana de marco de aluminio y selosias de vidrio transparente, incluye tela metalica	m2	25.84	L2,580.00	L66,667.20
PUERTAS Y VENTANAS				L133,979.20
Pintura de pared, en aceite	m2	322.56	L115.00	L37,094.40
PINTURA				L37,094.40



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ
 E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es
 Teléfono: 27645329, 27643975



Pizarron de formica 1.32m X 2.44m , marco de aluminio de 2" color natural, con base refuerzo de fibran en ambas direcciones. Con cuatro argollas de acero de 3/4"	Un	4	L5,000.00	L20,000.00
Rotulo de proyecto	Un	1	L13,000.00	L13,000.00
OBRAS ADICIONALES				L33,000.00
Picado de pared y acarreo de escombros	m2	33.76	L45.00	L1,519.20
Excavación tipo II (material semi duro incluye acarreo)	m3	8.4	L343.75	L2,887.50
Pared de bloque de 4" hiladas mortero 1:4	m2	4.5	L768.90	L3,460.05
Repele sobre paredes mortero 1:4	m2	42.75	L105.00	L4,488.75
Pulido de paredes	m2	42.75	L95.00	L4,061.25
Pintura de pared, en aceite	m2	42.75	L130.00	L5,557.50
Sumunistro e instalacion de puerta troquelada 0.90m x 1.90 m, incluye pasador, llamadores, bisagras, pintura de aceite, tubo estructural angulo y platina, con ventilas superior e inferior de 10 cm.	Un	3	L8,500.00	L25,500.00
Inodoro corona (Acuacer) bige 069805	Un	3	L5,000.00	L15,000.00
Accesorios para instalaciones hidrosanitarias	Gl	1	L650.00	L650.00
Estación de lavado de manos de 1.80m de largo x 0.60m de ancho	Un	1	L2,500.00	L2,500.00
Acera	m2	34.34	L588.32	L20,202.91
Techo de canaleta de 4", aluzinc calibre 26, incluye: arriostramiento y dos manos de anticorrosivo	m2	15	L890.00	L13,350.00
Soporte para techo con tubo estructural 2"x2" Chapa 14	ml	6	L342.56	L2,055.36
MEJORAMIENTO MODULO SANITARIO				L101,232.52
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO				L762,722.97

CUARTA: ANTICIPO. La Municipalidad acuerda realizar un desembolso por concepto de anticipo por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 60/100 (L.152,544.60)**, equivalentes al 20% del valor total del contrato.

QUINTA: ORDEN DE INICIO. Se considera como máximo 3 días después de la firma del contrato por ambas partes.

MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es
Teléfono: 27645329, 27643975



SEXTA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones al **CONTRATISTA** si pasados 5 días calendario de la orden de inicio el contratista no ha comenzado los trabajos **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte.

SEPTIMA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA El contratista está en la obligación de presentar constancia de la SAR que respaldan los pagos a cuenta.

OCTAVA: DESEMBOLSOS, La Municipalidad efectuará pagos al contratista de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte del **CONTRATISTA** revisadas y autorizadas por el **SUPERVISOR APROBADAS POR LA MUNICIPALIDAD** Además el contratista llevara una **BITACORA** donde se registran los avances de obra del proyecto.

NOVENA: TIEMPO DE EJECUCION EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto objeto de este contrato en **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la **MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa Equivalen al **0.0125** sobre el monto del contrato por cada día de retraso, previamente justificadas, sin considerar estados del tiempo, lluvias, huracanes, huelgas o imprevistos no imputables a **EL CONTRATISTA**.



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



DECIMA: GARANTIAS: se establece una garantía de calidad al 5% del monto del contrato y tendrá un valor de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS LEMPÍRAS CON 15/100 (Lps. 38,136.15)** del cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión del acta de recepción provisional.

Se establece una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor **CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHO LEMPÍRAS CON 44/100 (Lps. 114,408.44)** equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. El **CONTRATISTA** deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD** la renovación y/o ampliación de la Garantía de Cumplimiento, siempre que se extienda el periodo de vigencia del contrato o se incremente el valor del mismo. La Garantía de Cumplimiento de Contrato será entregada al **CONTRATISTA**, a la recepción de la Obra a satisfacción del **CONTRATANTE** y expirará 90 días después del Acta de Recepción del proyecto. Las garantías deberán contener las siguiente clausula obligatoria. **“LA PRESENTE GARANTIA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCALA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO “Este certificado de cumplimiento será emitido por La MUNICIPALIDAD.**

DECIMA PRIMERA: VARIACIONES DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin validar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante orden de cambio, previamente revisada y firmada por el **SUPERVISOR, Y APROBADA POR LA MUNICIPALIDAD**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la cláusula Tercera de este contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo.





MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



DECIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR, EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones al **CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra en ejecución.

DECIMA TERCERA RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectuó la ejecución del proyecto; por lo consiguiente será responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de obra y las colindancias de esta.

DECIMA CUARTA: EMPLEO. EL CONTRATISTA procurara emplear en actividades de la construcción a personal de este municipio.

DECIMA QUINTA: RECISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:
a) Incumplimiento de cualquiera de Las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debidos insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo.





MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



inapropiado de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las

visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que exista el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto.

d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicada, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, previa verificación de las cantidades ejecutadas en campo.

e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando estas favorezcan la ejecución de la obra.

DECIMA SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y no llegarse a un acuerdo entre a dos las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975

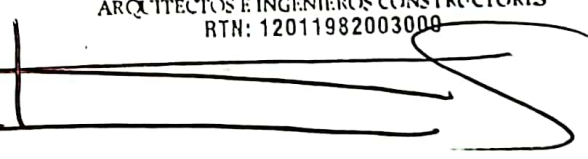


DECIMA SEPTIMA: ACEPTACION: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en las cláusulas Anteriores del contrato, de las condiciones Generales y Especiales del contrato de infraestructura Municipal.

En fe de cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Márcala Departamento de la Paz a los 24 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2,024).


Ana Lucía Castro López
Alcaldesa Municipal




ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES
RTN: 12011982003000

Sr. Kenny Velmir Banegas mejía
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CONTRATO POR: "REPARACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO MORAZAN ,LOS PLANES, DEPARTAMENTO LA PAZ" COT-1208-03-2024;

LOS SUSCRITOS: ANA LUCÍA CASTRO LÓPEZ, hondureña, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0501-1985-05058, casada, con domicilio y residencia en el municipio de Marcala, Departamento de La Paz, actuando en su condición de alcaldesa Municipal, nombrada por el pleno de consejeros mediante certificación No. 2617-2021, punto de acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del año 2021, que en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se llamara **LA MUNICIPALIDAD**; y por la otra parte el Sr. **KENNY VELMIR BANEGAS MEJÍA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de La Paz, La Paz, con numero de identidad N.º 1201-1982-00300 denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerda celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan; **MUNICIPALIDAD** es el órgano de gobierno y administración del Municipio; se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de ejecutores de la municipalidad, contratado por la Municipalidad para la presentación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de obra de





MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido.

EL PROYECTO: Es la obra física, estudio etc. cuya ejecución es objeto de este contrato, según presupuesto formulado y que fue aprobado por la corporación Municipal.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto; **REPARACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO MORAZAN ,LOS PLANES, DEPARTAMENTO LA PAZ** Según los precios por actividad detallados a continuación.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO DE ESTE CONTRATO ES DE SETECIENTOS OCENT Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 10/100 (L. 785,835.10).

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNI DAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Picado de pared y acarreo de escombros	m2	251.88	L45.00	L 11,334.60
PRELIMINARES					L 11,334.60
1	Firme de concreto e= 5cm, #2@25cm a/s. Concreto 1:2:2	m2	55.2	L490.56	L 27,078.91
ESTRUCTURAS					L 27,078.91
1	Repello sobre paredes mortero 1:4	m2	251.88	L105.00	L 26,447.40
2	PILIDO	m2	251.88	L95.00	L 23,928.60
REPELLO Y REVOQUES					L50,376.00
1	Viga aérea metálica de tubo estructural de 4"x4" L=11.50m	Un	2	L7,250.00	L 14,500.00
2	Techo de canaleta de 4", aluzinc calibre 26, incluye: arriostramiento y dos manos de anticorrosivo	m2	175.82	L890.00	L 156,479.80
3	Suministro e instalacion de capote de aluzinc color rojo	ml	14.4	L95.00	L1,368.00
4	Cielo falso de PVC y flejes de aluminio		94.54	L430.00	L 40,652.20
5	Suministro e instalacion de aislante termico de espuma de polietileno e= 3mm	m2	96.96	L205.00	L 19,876.80





MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CUBIERTA Y CIELO FALSO					L 232,876.80
1	Piso de ladrillo terrazo 30x30, incluye fraguado	m2	91.84	L778.17	L 71,467.13
2	Moldura para piso terrazo de 7cm x 30cm, incluye fraguado	ml	51.9	L156.65	L 8,130.14
3	Piso de ladrillo terrazo para exteriores 30x30, incluye fraguado	m2	36.58	L778.17	L 28,465.46
4	Moldura para piso terrazo para exteriores de 7cm x 30cm, incluye fraguado	ml	8.8	L156.65	L 1,378.52
PISOS Y CERAMICAS					L 109,441.25
1	Circuito de iluminación hasta 15 amp, 2#14, ducto PVC conduit pesado 1/2" cedula 40	ml	38.28	L95.00	L3,636.60
2	Circuito de fuerza 20 amperios, 2#12, 1#14 y tubo conduit de 1/2" cedula 40	ml	38.28	L115.00	L4,402.20
3	-Suministro e instalacion de Interruptor sencillo bajo repello	Un	4	L450.00	L 1,800.00
4	Suministro e instalacion de tomacorriente doble poralizado	Un	6	L512.00	L3,072.00
5	Suministro e instalacion de lampara fluorescente de 2x40w	Un	12	L1,150.00	L3,800.00
6	Suministro e instalacion de lampara fluorescente de 1x40w	Un	2	L850.00	L 1,700.00
7	Suministro e instalacion de reflector doble de 100 W	Un	2	L2,800.00	L5,600.00
8	Centro de carga de 6 espacios	Un	1	L1,250.00	L 1,250.00
9	Mufa de 2"	Un	1	L190.00	L190.00
INSTALACIONES ELECTRICAS					L35,450.80
1	Canal PVC de 6"	ml	27.08	L455.00	L12,321.40
2	Bajante de aguas lluvias PVC de 3"	ml	36	L156.00	L 5,616.00
DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS					L 17,937.40
1	Sumunistro e instalacion de puerta troquelada 1.00m x 2.10m, incluye pasador, llamadores, bisagras, pintura de aceite, tubo estructural angulo y platina	ml	2	L8,500.00	L7,000.00
2	Balcones tipo 1, con angulo de 1"x1/8", varilla lisa de 1/2" y platina de 1" x 3/16"	ml	30.4	L1,250.00	L 38,000.00
3	Sumunistro e instalacion de ventana de alumio y vidrio fijo	Un	4.56	L2,700.00	L12,312.00
4	Sumunistro e instalacion de ventana de marco de aluminio y selosias de vidrio transparente, incluye tela metalica	Un	25.84	L2,580.00	L 66,667.20
PUERTAS Y VENTANAS					L 133,979.20
1	Pintura de pared, en aceite	Un	322.56	L115.00	L 37,094.40
PINTURA					L37,094.40



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



1	Pizarron de formica 1.32m X 2.44m , marco de aluminio de 2" color natural, con base y refuerzo de fibran en ambas direcciones. Con cuatro argollas de acero de 3/4"	Un	4	L5,000.00	L 20,000.00
2	Rotulo de proyecto	Un	1	L13,000.00	L 13,000.00
OBRAS ADICIONALES					L33,000.00
1	Repello sobre paredes mortero 1:4	m2	56.16	L105.00	L5,896.80
2	Pulido de paredes	m2	56.16	L95.00	L5,335.20
3	Pintura de pared, en aceite	m2	56.16	L130.00	L7,300.80
4	Sumunistro e instalacion de puerta troquelada 0.65m x 1.90 m, incluye pasador, llamadores, bisagras, pintura de aceite, tubo estructural angulo y platina, con ventilas superior e inferior de 10 cm.	Un	3	L8,500.00	L25,500.00
5	Techo de canaleta de 4", aluzinc calibre 26, incluye: arriostramiento y dos manos de anticorrosivo	m2	16.07	L945.00	L15,186.15
6	Lavabo (corona acuacer beige) con pedestal	Un	3	L5,000.00	L15,000.00
7	Inodoro corona (Acuacer) bige 069805	Un	3	L650.00	L1,950.00
8	Accesorios para instalaciones hidrosanitarias	Gl	1	L2,500.00	L2,500.00
9	Acera	m2	31.61	L588.32	L18,596.80
MEJORAMIENTO MODULO SANITARIO					L97,265.75
TOTAL =					L 785,835.10

CUARTA: ANTICIPO. La Municipalidad acuerda realizar un desembolso por concepto de anticipo por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA LEMPTRAS CON 21/100 (L. 157,167.21)**, equivalentes al 20% del valor total del contrato.

QUINTA: ORDEN DE INICIO. Se considera como máximo 3 días después de la firma del contrato por ambas partes.





MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



SEXTA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones al **CONTRATISTA** si pasados 5 días calendario de la orden de inicio el contratista no ha comenzado los trabajos **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte.

SEPTIMA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA El contratista está en la obligación de presentar constancia de la SAR que respaldan los pagos a cuenta.

OCTAVA: DESEMBOLSOS, La Municipalidad efectuará pagos al contratista de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte del **CONTRATISTA** revisadas y autorizadas por el **SUPERVISOR APROBADAS POR LA MUNICIPALIDAD** Además el contratista llevara una BITACORA donde se registran los avances de obra del proyecto.

NOVENA: TIEMPO DE EJECUCION EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto objeto de este contrato en **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la **MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa Equivalen al **0.0125** sobre el monto del contrato por cada día de retraso, previamente justificadas, sin considerar estados del tiempo, lluvias, huracanes, huelgas o imprevistos no imputables a **EL CONTRATISTA**.





MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



DECIMA: GARANTIAS: se establece una garantía de calidad al 5% del monto del contrato y tendrá un valor de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO LEMPÍRAS CON 75/100 (Lps. 39,291.75)** del cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión del acta de recepción provisional.

Se establece una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor **CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPÍRAS CON 26/100 (Lps 117,875.26.)** equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. El **CONTRATISTA** deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD** la renovación y/o ampliación de la Garantía de Cumplimiento, siempre que se extienda el periodo de vigencia del contrato o se incremente el valor del mismo. La Garantía de Cumplimiento de Contrato será entregada al **CONTRATISTA**, a la recepción de la Obra a satisfacción del **CONTRATANTE** y expirará 90 días después del Acta de Recepción del proyecto. Las garantías deberán contener las siguiente clausula obligatoria. **"LA PRESENTE GARANTIA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCALA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** "Este certificado de cumplimiento será emitido por La **MUNICIPALIDAD**.

DECIMA PRIMERA: VARIACIONES DEL CONTRATO: LA **MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin validar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante orden de cambio, previamente revisada y firmada por el **SUPERVISOR, Y APROBADA POR LA MUNICIPALIDAD**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la cláusula Tercera de este contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo.





MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



DECIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR, EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones al **CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra en ejecución.

DECIMA TERCERA RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectuó la ejecución del proyecto; por lo consiguiente será responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de obra y las colindancias de esta.

DECIMA CUARTA: EMPLEO. EL CONTRATISTA procurara emplear en actividades de la construcción a personal de este municipio.

DECIMA QUINTA: RECISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:
a) Incumplimiento de cualquiera de Las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debidos insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso

inapropiado de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a los





MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



DECIMA SEPTIMA: ACEPTACION: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en las cláusulas Anteriores del contrato, de las condiciones Generales y Especiales del contrato de infraestructura Municipal.

En fe de cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Márcala Departamento de la Paz a los 24 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2,024).

Ana Lucía Castro López
Alcaldesa Municipal



Sr. Kenny Velmir Banegas mejía
CONTRATISTA





MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CONTRATO POR: "REPARACIÓN DE ESCUELA GEREMIAS ARGUETA URQUÍA, EL MEZCALITO, DEPARTAMENTO LA PAZ" COT-1208-04-2024;

LOS SUSCRITOS: ANA LUCÍA CASTRO LÓPEZ, hondureña, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0501-1985-05058, casada, con domicilio y residencia en el municipio de Marcala, Departamento de La Paz, actuando en su condición de alcaldesa Municipal, nombrada por el pleno de consejeros mediante certificación No. 2617-2021, punto de acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del año 2021, que en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se llamara **LA MUNICIPALIDAD**; y por la otra parte el Sr. **KENNY VELMIR BANEGAS MEJÍA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de La Paz, La Paz, con numero de identidad N.º 1201-1982-00300 denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerda celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan; **MUNICIPALIDAD** es el órgano de gobierno y administración del Municipio; se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de ejecutores de la municipalidad, contratado por la Municipalidad para la presentación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de obra de



Página 1 de 9



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido.

EL PROYECTO: Es la obra física, estudio etc. cuya ejecución es objeto de este contrato, según presupuesto formulado y que fue aprobado por la corporación Municipal.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto; "REPARACIÓN DE ESCUELA GEREMIAS ARGUETA URQUÍA, EL MEZCALITO, DEPARTAMENTO LA PAZ" Según los precios por actividad detallados a continuación.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO DE ESTE CONTRATO ES DE **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 22/100 (L. 765,587.22).**

No.	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1	Picado de pared y acarreo de escombros	m2	251.88	L45.00	L11,334.60
REPELLO Y REVOQUES					
1	Repello sobre paredes mortero 1:4	m2	251.88	L105.00	L26,447.40
2	Pulido de paredes	m2	251.88	L95.00	L23,928.60
CUBIERTAS Y CIELO FALSO					
1	Viga aérea metálica de tubo estructural de 4"x4" L=11.50m	Un	2	L7,250.00	L14,500.00
2	Techo de canaleta de 4", aluzinc calibre 26, incluye: arriostramiento y dos manos de anticorrosivo	m2	175.82	L890.00	L156,479.80
3	Suministro e instalacion de capote de aluzinc color rojo	ml	14.4	L95.00	L1,368.00
4	Cielo falso de PVC y flejes de aluminio	m2	94.54	L430.00	L40,652.20
5	Suministro e instalacion de aislante termico de espuma de polietileno e= 3mm	m2	96.96	L205.00	L19,876.80





MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



PISOS Y CERAMICAS					
1	Piso de ladrillo terrazo 30x30, incluye fraguado	m2	91.84	L778.17	L71,467.13
2	Moldura para piso terrazo de 7cm x 30cm, incluye fraguado	ml	51.9	L156.65	L8,130.14
3	Piso de ladrillo terrazo para exteriores 30x30, incluye fraguado	m2	36.58	L778.17	L28,465.46
4	Moldura para piso terrazo para exteriores de 7cm x 30cm, incluye fraguado	ml	8.8	L156.65	L1,378.52
INSTALACIONES ELECTRICAS					
1	Circuito de iluminación hasta 15 amp, 2#14, ducto PVC conduit pesado 1/2" cedula 40	ml	38.28	L95.00	L3,636.60
2	Circuito de fuerza 20 amperios, 2#12, 1#14 y tubo conduit de 1/2" cedula 40	ml	38.28	L115.00	L4,402.20
3	Suministro e instalacion de Interruptor sencillo bajo repello	Un	4	L450.00	L1,800.00
4	Suministro e instalacion de tomacorriente doble poralizado	Un	6	L512.00	L3,072.00
5	Suministro e instalacion de lampara fluorecente de 2x40w	Un	12	L1,150.00	L13,800.00
6	Suministro e instalacion de lampara fluorecente de 1x40w	Un	2	L850.00	L1,700.00
7	Suministro e instalacion de reflector doble de 100 W	Un	2	L2,800.00	L5,600.00
8	Centro de carga de 6 espacios	Un	1	L1,250.00	L1,250.00
9	Mufa de 2"	Un	1	L190.00	L190.00
DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS					
1	Canal PVC de 6"	ml	27.08	L455.00	L12,321.40
2	Bajante de aguas lluvias PVC de 3"	ml	36	L156.00	L5,616.00
PUERTAS Y VENTANAS					
1	Sumunistro e instalacion de puerta troquelada 1.00m x 2.10m, incluye pasador, llamadores, bisagras, pintura de aceite, tubo estructural angulo y platina	Un	2	L8,500.00	L17,000.00
2	Balcones tipo 1, con angulo de 1"x1/8", varilla lisa de 1/2" y platina de 1" x 3/16"	m2	30.4	L1,250.00	L38,000.00
3	Sumunistro e instalacion de ventana de aluminio y vidrio fijo	m2	4.56	L2,700.00	L12,312.00
4	Sumunistro e instalacion de ventana de marco de aluminio y celosias de vidrio transparente, incluye tela metalica	m2	25.84	L2,580.00	L66,667.20
PINTURA					
1	Pintura de pared, en aceite	m2	322.56	L115.00	L37,094.40





MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



OBRAS ADICIONALES					
3	Pizarron de formica 1.32m X 2.44m , marco de aluminio de 2" color natural, con base y refuerzo de fibran en ambas direcciones. Con cuatro argollas de acero de 3/4"	Un	4	L5,000.00	L20,000.00
4	Rotulo y placa de proyecto	Un	1	L13,000.00	L13,000.00
MEJORAMIENTO MODULO SANITARIO					
1	Picado de pared y acarreo de escombros	m2	47.16	L45.00	L2,122.20
2	Repello sobre paredes mortero 1:4	m2	47.16	L105.00	L4,951.80
3	Pulido de paredes	m2	47.16	L95.00	L4,480.20
4	Pintura de pared, en aceite	m2	47.16	L130.00	L6,130.80
5	Sumunistro e instalacion de puerta troquelada 0.65m x 1.90 m, incluye pasador, llamadores, bisagras, pintura de aceite, tubo estructural angulo y platina, con ventilas superior e inferior de 10 cm.	Un	3	L8,500.00	L25,500.00
6	Techo de canaleta de 4", aluzinc calibre 26, incluye: arriostramiento y dos manos de anticorrosivo	m2	26.25	L945.00	L24,806.25
7	Inodoro corona (Acuacer) beige 069805	Un	3	L5,000.00	L15,000.00
8	Accesorios para instalaciones hidrosanitarias	Gl	1	L650.00	L650.00
9	Estación de lavado de manos de 1.80m de largo x 0.60m de ancho	Un	1	L2,500.00	L2,500.00
10	Acera	m2	30.52	L588.32	L17,955.53
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					L765,587.22

CUARTA: ANTICIPO. La Municipalidad acuerda realizar un desembolso por concepto de anticipo por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE LEMPIRAS CON 44/100 (L.153,117.44)**, equivalentes al 20% del valor total del contrato.

QUINTA: ORDEN DE INICIO. Se considera como máximo 3 días después de la firma del contrato por ambas partes.





MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



SEXTA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones al **CONTRATISTA** si pasados 5 días calendario de la orden de inicio el contratista no ha comenzado los trabajos **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte.

SEPTIMA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA El contratista está en la obligación de presentar constancia de la SAR que respaldan los pagos a cuenta.

OCTAVA: DESEMBOLSOS, La Municipalidad efectuará pagos al contratista de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte del **CONTRATISTA** revisadas y autorizadas por el **SUPERVISOR APROBADAS POR LA MUNICIPALIDAD** Además el contratista llevara una **BITACORA** donde se registran los avances de obra del proyecto.

NOVENA: TIEMPO DE EJECUCION EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto objeto de este contrato en **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la **MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa Equivalen al **0.0125** sobre el monto del contrato por cada día de retraso, previamente justificadas, sin considerar estados del tiempo, lluvias, huracanes, huelgas o imprevistos no imputables a **EL CONTRATISTA**.





MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



DECIMA: GARANTIAS: se establece una garantía de calidad al **5%** del monto del contrato y tendrá un valor de **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPÍRAS CON 36/100 (Lps. 38,279.36)** del cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión del acta de recepción provisional.

Se establece una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor **CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPÍRAS CON 08/100 (Lps. 114,838.08)** equivalente al quince por ciento (**15%**) del valor del contrato. El **CONTRATISTA** deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD** la renovación y/o ampliación de la Garantía de Cumplimiento, siempre que se extienda el periodo de vigencia del contrato o se incremente el valor del mismo. La Garantía de Cumplimiento de Contrato será entregada al **CONTRATISTA**, a la recepción de la Obra a satisfacción del **CONTRATANTE** y expirará 90 días después del Acta de Recepción del proyecto. Las garantías deberán contener las siguiente clausula obligatoria. **“LA PRESENTE GARANTIA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCALA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO “Este certificado de cumplimiento será emitido por La MUNICIPALIDAD.**

DECIMA PRIMERA: VARIACIONES DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin validar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante orden de cambio, previamente revisada y firmada por el **SUPERVISOR, Y APROBADA POR LA MUNICIPALIDAD**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la cláusula Tercera de este contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo.





MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



DECIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR, EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones al **CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra en ejecución.

DECIMA TERCERA RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectuó la ejecución del proyecto; por lo consiguiente será responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de obra y las colindancias de esta.

DECIMA CUARTA: EMPLEO. EL CONTRATISTA procurará emplear en actividades de la construcción a personal de este municipio.

DECIMA QUINTA: RECISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:
a) Incumplimiento de cualquiera de Las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debidos insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso





MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



inapropiado de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que exista el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto.

d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicada, no liberara de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, previa verificación de las cantidades ejecutadas en campo.

e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando estas favorezcan la ejecución de la obra.

DECIMA SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y no llegarse a un acuerdo entre a dos las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.





MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



DECIMA SEPTIMA: ACEPTACION: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en las cláusulas Anteriores del contrato, de las condiciones Generales y Especiales del contrato de infraestructura Municipal.

En fe de cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Márcala Departamento de la Paz a los 24 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2,024).

Ana Lucía Castro López
Alcaldesa Municipal



AIC
ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES
RTN: 12011982003000

Sr. Kenny Velmir Banegas mejía
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CONTRATO POR: "CONSTRUCCIÓN AULA ESCUELA GONZALO SUAZO ARRIAGA, CERRO VERDE, DEPARTAMENTO LA PAZ" COT-1208-02-2024;

LOS SUSCRITOS: ANA LUCÍA CASTRO LÓPEZ, hondureña, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0501-1985-05058, casada, con domicilio y residencia en el municipio de Marcala, Departamento de La Paz, actuando en su condición de alcaldesa Municipal, nombrada por el pleno de consejeros mediante certificación No. 2617-2021, punto de acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del año 2021, que en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se llamara **LA MUNICIPALIDAD**; y por la otra parte el Sr. **KENNY VELMIR BANEGAS MEJÍA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de La Paz, La Paz, con numero de identidad N.º 1201-1982-00300 denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerda celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan; **MUNICIPALIDAD** es el órgano de gobierno y administración del Municipio; se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de ejecutores de la municipalidad, contratado por la Municipalidad para la presentación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de obra de





MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido.

EL PROYECTO: Es la obra física, estudio etc. cuya ejecución es objeto de este contrato, según presupuesto formulado y que fue aprobado por la corporación Municipal.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto; **“CONSTRUCCIÓN AULA ESCUELA GONZALO SUAZO ARRIAGA, CERRO VERDE, DEPARTAMENTO LA PAZ”** Según los precios por actividad detallados a continuación.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 06/100 (L. 850,430.06).**

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	m	54.56	L45.82	L2,499.94
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	m2	240	L9.04	L2,169.60
PRELIMINARES					L4,669.54
1	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	17.62	L231.15	L4,072.86
2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	20.42	L450.23	L9,193.70
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					L13,266.56
1	CIMIENTOS DE MAMPOSTERIA (0.70x0.50)M EN CORREDOR , (0.30x0.20)M EN ACERA, (0.40x0.50)M.	m3	3.58	L2,236.75	L8,007.57
2	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	m3	3	L415.22	L1,245.66
3	DADO DE CONCRETO 50X50X50, 4 N° 3, N°2 @20 CM	und	3	L771.02	L2,313.06
4	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	und	20	L319.46	L6,389.20
5	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	29.25	L461.55	L13,500.34
6	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	12.35	L319.46	L3,945.33
7	BORDILLO DE 0.10 x 0.10m DE CONCRETO 1:2:4 SIMPLE; INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	11.52	L183.06	L2,108.85
8	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	12	L319.47	L3,833.64





MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



9	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	m	21.68	L613.59	L13,302.63
10	SOLERA VOLADIZO DE CONCRETO 1:2:2 DE B=0.20 x H=0.25 m, 2 VARILLAS #5 Y 2 #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	2.28	L750.75	L1,711.71
11	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM, CONC 1:2:4	m	4.25	L293.91	L1,249.12
12	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	m	5.6	L396.03	L2,217.77
13	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	1.2	L350.87	L421.04
14	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	65	L480.12	L31,207.80
15	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	24.31	L627.54	L15,255.50
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					L106,709.21
1	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	46.69	L960.50	L44,845.75
2	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE./PULIDO)	m	12.00	L245.32	L2,943.84
D- MAMPOSTERÍA					L47,789.59
1	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m2	93.38	L229.07	L21,390.56
2	REPELLO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	48.20	L118.65	L5,718.93
3	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, TALLADO 1:1 E=0.25 CMS.	m	75.60	L118.65	L8,969.94
4	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	m	83.69	L96.05	L8,038.42
5	REPELLO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	2.40	L103.96	L249.50
6	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	19.70	L96.05	L1,892.19
E- REPELLOS Y REVOQUESE- REPELLOS Y REVOQUES					L46,259.54
	VIGA METÁLICA TIPO TIJERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4", LONGITUD= 11.50m CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	und	1.00	L8,192.50	L8,192.50
	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	82.05	L850.00	L69,742.50
	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	6.72	L107.35	L721.39
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO e=3 mm	m2	48.00	L231.65	L11,119.20
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	47.27	L485.90	L22,968.49
F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS					L112,744.09





MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	45.92	L879.33	L40,378.83
MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR GRIS PERLA, INCLUYE FRAGUADO	m	18.10	L177.01	L3,203.88
PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	15.46	L879.33	L13,594.44
MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	4.40	L177.01	L778.84
G- PISOS Y CERÁMICAS				L57,956.00
Circuito de iluminación hasta 15 amperios, 2#14 THHN color negro, tubo EMT 1/2"	m	39.14	L107.35	L4,201.68
CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, y 1#14 THHN COLOR VERDE, TUBERIA EMT	m	19.95	L129.95	L2,592.50
INTERRUPTOR SENCILLO	und	1.00	L285.00	L285.00
TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO	und	4.00	L310.56	L1,242.24
SUM. E INST. DE LAMPARA FLUORECENTE 2 X 40	und	6.00	L1,299.50	L7,797.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINIO DE 100 WATTS	und	1.00	L2,585.00	L2,585.00
CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	und	1.00	L2,034.00	L2,034.00
MUFA DE 2"	und	1.00	L287.02	L287.02
ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	L214.70	L214.70
H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS				L21,239.14
CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	m	13.44	L514.15	L6,910.18
BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS P.V.C 3"	m	18.02	L176.28	L3,176.57
I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				L10,086.74
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 1.20X2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA.	und	1.00	L7,850.62	L7,850.62
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	m2	2.28	L2,450.00	L5,586.00
Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica.	m2	12.92	L2,450.00	L31,654.00
BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m2	15.20	L1,351.21	L20,538.39
J. PUERTAS Y VENTANAS				L65,629.01
PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m2	128.72	L125.65	L16,173.67
K. PINTURA				L16,173.67





MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS , MARCO DE ALUMINIO DE 2" COLOR NATURAL, CON BASE Y REFUERZO DE FIBRAN EN AMBAS DIRECCIONES. CON CUATRO ARGOLLAS DE	und	2	L5,650.00	L11,300.00
LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	61.12	L9.04	L552.52
LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	m2	39.77	L13.56	L539.28
ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m3	15.00	L1,356.00	L20,340.00
L OBRAS FINALES				L32,731.81
COSTO TOTAL DE AULA DE 6X8				L535,254.89
LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	día	0.15	L508.50	L76.28
TRAZADO Y MARCADO	m	7.42	L45.82	L339.98
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES FOSA SÉPTICA TIPO II (2.70x1.40)				L416.26
EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	7.18	L231.15	L1,659.66
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	0.26	L450.23	L117.06
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS				L1,776.72
LOSA DE CONCRETO e=10 cms, Nº 3 a/c 30 cm a/s	m2	3.78	L3,672.61	L13,882.47
COLUMNA 20 X 20, 4Nº3, Nº2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	6.64	L461.55	L3,064.69
" SOLERA 15X20, 4#3, #2@20 CONCRETO 1:2:2"	m	7.4	L407.29	L3,013.95
SOLERA 20X20 4#3 Y #2 @ 20 CM. CONCRETO 1:2:2	m	7.4	L613.59	L4,540.57
LOSA DE CONCRETO e=10 cms, Nº 3 a/c 20 cm a/s	m2	3.78	L3,672.61	L13,882.47
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				L38,384.14
PARED DE BLOQUE DE 20 RELLENO REF. H=1#3 @40	m2	8.26	L1,212.50	L10,015.25
D- MAMPOSTERÍA				L10,015.25
REVESTIMIENTO DE MORTERO 1:2 e= 2 CMS, CON CHAFLÁN 1:3	m	13.26	L141.25	L1,872.98
E- REPELLOS Y REVOQUES				L1,872.98
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HG DE 2" PARA VENTILACIÓN	m	0.33	L412.45	L136.11
"TEE" de 4" de PVC para drenaje	und	1	L610.37	L610.37
CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	2	L2,850.00	L5,700.00
Tapadera principal de concreto 1:2:2 de (60x60) cms, varilla #2@ 10 cms.A/S.	und	1	L583.65	L583.65
F. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				L7,030.13





MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



LIMPIEZA FINAL DE AREAS EXTERIORES	m2	9.334	L13.56	L126.57
G- OBRAS ADICIONALES				L126.57
COSTO TOTAL FOSA SÉPTICA TIPO II (2.70x1.40)				L59,622.03
CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS)	m2	37.8	L28.25	L1,067.85
TRAZADO Y MARCADO	m	24.98	L45.82	L1,144.58
A. ACTIVIDADES PRELIMINARES MODULO SANITARIO				L2,212.43
EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	m3	5.08	L231.15	L1,174.24
RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	m3	1.45	L450.23	L652.83
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS				L1,827.08
CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	3.96	L2,090.50	L8,278.38
SOLERA 15X15 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	m	7.99	L319.46	L2,552.49
CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	13.73	L319.46	L4,386.19
COLUMNA DE CONCRETO (C-1) 1:2:2 DE (0.15 x 0.28) m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	7.59	L461.55	L3,503.16
SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	m	8.32	L290.39	L2,416.04
Viga tensora (VT-1) 20x20 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #3 @ 20 cms.	m	2.5	L587.43	L1,468.58
CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.15 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	4.89	L350.87	L1,715.75
CARGADOR (10x12) DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2 #3 Y ANILLOS #2@0.20M	m	2.25	L327.18	L736.16
FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	11.86	L627.54	L7,442.62
PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	3.4	L627.54	L2,133.64
PEDESTAL DE CONCRETO 1:2:2 DE (15x15x55) CMS, CON TUBO HG DE 2"	und	4	L2,220.45	L8,881.80
BORDILLO DE CONCRETO DE 10X8 CM.	m	6.52	L183.06	L1,193.55
COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"x6"x1/8" H=3.00 M	und	4	L1,638.50	L6,554.00
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				L51,262.36
PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	19.47	L960.50	L18,700.94
D- MAMOSTERIA				L18,700.94



Página 6 de 13



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	m2	44.09	L229.07	L10,099.70
TALLADO DE ELEMENTOS DE L=0.15 M	m	27.03	L96.05	L2,596.23
E- REPELLOS Y REVOQUESE				L12,695.93
TECHO DE CANALETA DE 6 PULG. CON LÁMINA DE ALUZINC TROQUELADA CALIBRE 26 LEGITIMA COLOR ROJO, INCLUYE ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	17.46	L850.00	L14,841.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	3.35	L485.90	L1,627.77
F- CUBIERTAS				L16,468.77
CERAMICA EN PARED COLOR BLANCO DE 20x30 CMS, H=1.50 MTS	m2	12.17	L850.00	L10,344.50
PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	3.64	L879.33	L3,200.76
MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	2.66	L177.01	L470.85
PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	8.56	L879.33	L7,527.06
G- PISOS Y CERÁMICAS				L21,543.17
CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)	m	20	L107.35	L2,147.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	4	L285.00	L1,140.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO AHORRATIVO	und	3	L110.00	L330.00
SUM. E INST. LUMINARIA LED 1X32W	und	2	L909.93	L1,819.86
H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS				L5,436.86
TRAZADO Y MARCADO	m	20.5	L45.82	L939.31
EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	8.87	L231.15	L2,050.30
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	3.77	L450.23	L1,697.37
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41	m	20	L231.65	L4,633.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	m	39	L21.07	L821.73
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	m	5.07	L70.63	L358.09
CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	1	L2,850.00	L2,850.00
CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 x 30 x 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	und	1	L1,695.00	L1,695.00
LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 x0.60 MTS	und	1	L3,231.28	L3,231.28
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS	und	3	L6,215.00	L18,645.00
I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				L36,921.08



Handwritten signature



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 0.70X2.10 m DE LÁMINA METÁLICA DE 1/16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"X1" Y ANTICORROSIVO BLANCO.	und	3	L7,850.62	L23,551.86
Ventana de rejilla metálica 0.88x0.30 mts.	m2	0.264	L2,034.00	L536.98
Ventana de rejilla metálica 0.75x0.30 mts.	m2	0.225	L2,034.00	L457.65
J. PUERTAS Y VENTANAS				L24,546.49
PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS	m2	48.14	L125.65	L6,048.79
K. PINTURA				L6,048.79
POZO DE ABSORCIÓN 4.5X1.9 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	1	L28,250.00	L28,250.00
EXCAVACION PARA POZO DE ABSORCION	m3	11.36	L388.44	L4,412.68
L. POZO DE ABSORCIÓN				L32,662.68
SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTAPEPEL	und	3	L282.50	L847.50
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO	und	1	L734.50	L734.50
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERAS Y TOALLERO	und	2	L621.50	L1,243.00
LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	3.3	L9.04	L29.83
Rotulo y placa de proyeto	Un	1	L14,690.00	L14,690.00
ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m3	12.36	L621.50	L7,681.74
M- OBRAS FINALES				L25,226.57
Total de modulo sanitario 2.60 x 4.79				L255,553.14
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				L850,430.06

CUARTA: ANTICIPO. La Municipalidad acuerda realizar un desembolso por concepto de anticipo por un valor de **CIENTO SETENTA MIL OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 00/100 (L.170,086.00)**, equivalentes al 20% del valor total del contrato.

QUINTA: ORDEN DE INICIO. Se considera como máximo 3 días después de la firma del contrato por ambas partes.



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



SEXTA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones al **CONTRATISTA** si pasados 5 días calendario de la orden de inicio el contratista no ha comenzado los trabajos **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte.

SEPTIMA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA El contratista está en la obligación de presentar constancia de la SAR que respaldan los pagos a cuenta.

OCTAVA: DESEMBOLSOS: La Municipalidad efectuará pagos al contratista de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte del **CONTRATISTA** revisadas y autorizadas por el **SUPERVISOR APROBADAS POR LA MUNICIPALIDAD** Además el contratista llevara una BITACORA donde se registran los avances de obra del proyecto.

NOVENA: TIEMPO DE EJECUCION EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto objeto de este contrato en **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la **MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa Equivalen al **0.0125** sobre el monto del contrato por cada día de retraso, previamente justificadas, sin considerar estados del tiempo, lluvias, huracanes, huelgas o imprevistos no imputables a **EL CONTRATISTA**.



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



DECIMA: GARANTIAS: se establece una garantía de calidad al **5%** del monto del contrato y tendrá un valor de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN LEMPÍRAS CON 50/100 (Lps. 42,521.50)**, del cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión del acta de recepción provisional.

Se establece una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE LEMPÍRAS CON 02/100 (Lps. 255,129.02)** equivalente al treinta por ciento (**30%**) del valor del contrato. El **CONTRATISTA** deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD** la renovación y/o ampliación de la Garantía de Cumplimiento, siempre que se extienda el periodo de vigencia del contrato o se incremente el valor del mismo. La Garantía de Cumplimiento de Contrato será entregada al **CONTRATISTA**, a la recepción de la Obra a satisfacción del **CONTRATANTE** y expirará 90 días después del Acta de Recepción del proyecto. Las garantías deberán contener las siguiente clausula obligatoria. **"LA PRESENTE GARANTIA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCALA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** "Este certificado de cumplimiento será emitido por La MUNICIPALIDAD.

DECIMA PRIMERA: VARIACIONES DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin validar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante orden de cambio, previamente revisada y firmada por el **SUPERVISOR, Y APROBADA POR LA MUNICIPALIDAD**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (**10%**) arriba del valor señalado en la cláusula Tercera de este contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo.

Página 10 de 13





MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



DECIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR, EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones al **CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra en ejecución.

DECIMA TERCERA RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectuó la ejecución del proyecto; por lo consiguiente será responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de obra y las colindancias de esta.

DECIMA CUARTA: EMPLEO. EL CONTRATISTA procurara emplear en actividades de la construcción a personal de este municipio.

DECIMA QUINTA: RECISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de Las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debidos insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso inapropiado de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las





MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que exista el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto.

d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicada, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, previa verificación de las cantidades ejecutadas en campo.

e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando estas favorezcan la ejecución de la obra.

DECIMA SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y no llegarse a un acuerdo entre a dos las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.





MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975

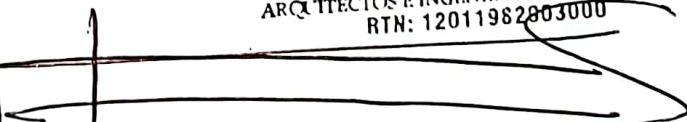


DECIMA SEXTA: ACEPTACION: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en las cláusulas Anteriores del contrato, de las condiciones Generales y Especiales del contrato de infraestructura Municipal.

En fe de cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Márcala Departamento de la Paz a los 24 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2,024).


Ana Lucía Castro López
Alcaldesa Municipal




Sr. Kenny Velmir Banegas mejía
CONTRATISTA


ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES
RTN: 12011982803000